

30 de septiembre de 2020

(20-6634)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL  
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: REGLAMENTO SOBRE MARCAS DE  
FÁBRICA O DE COMERCIO (TASAS) DE 2008

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	REINO UNIDO
---	-------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (Tasas) de 2008
<b>Materia</b>	Marcas de fábrica o de comercio
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20_5780_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20_5780_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">IP/N/1/GBR/53-IP/N/1/GBR/T/32</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/36-IP/N/1/GBR/T/23</a> ; <a href="#">IP/N/1/GBR/29-IP/N/1/GBR/T/17</a>
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b>	
<p>El Reglamento prescribe las tasas que se deben pagar por las diligencias previstas en la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1994 y en el Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio de 2008 (que revocó y sustituyó al Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio de 2000 (SI 2000/136) ("el Reglamento de 2000")). Este Reglamento revoca y sustituye al Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (Tasas) de 2000 ("el Reglamento sobre Tasas") por cuanto se refiere a las tasas que se deben pagar con arreglo a la Ley y al Reglamento de 2000. No se modifican la cuantía de las tasas ni las circunstancias en que se deben pagar. El Reglamento sobre Tasas sigue prescribiendo las tasas que se deben pagar por las diligencias previstas en la Orden sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (Registro Internacional) de 1996 (SI 1996/714).</p>	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	1 de octubre de 2008; <a href="http://www.legislation.gov.uk/uksi/2008/1958/contents/made">http://www.legislation.gov.uk/uksi/2008/1958/contents/made</a>
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	27 de agosto de 2020
<b>Otra información</b>	<a href="http://www.legislation.gov.uk/uksi/2008/1958/contents/made">http://www.legislation.gov.uk/uksi/2008/1958/contents/made</a> - Modifica/sustituye a: Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (Tasas) de 2000 (SI 2000/137)
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido  Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido  <a href="mailto:information@ipo.gov.uk">information@ipo.gov.uk</a>  0300 300 2000  Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

---

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.